

GOBERNACIÓN DE SANTANDER
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCION ADMINISTRATIVA DEL TALENTO HUMANO

ESTUDIO PARA ENCARGO POR DERECHO PREFERENCIAL EN UNA VACANTE TEMPORAL

EMPLEO A PROVEER			UBICACIÓN EMPLEO A PROVEER
Denominación	Código	Grado	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	17	GOBERNACIÓN DE SANTANDER
PROPÓSITO DEL EMPLEO A PROVEER			
Coordinar los procesos que desarrolle la dependencia aplicando conocimientos, principios y técnicas propias de su cargo, para propender por el logro de objetivos y metas del área de trabajo de acuerdo con las directrices institucionales			
REQUISITOS DE ESTUDIOS	BACHILLER EN CUALQUIER MODALIDAD	EXPERIENCIA	treinta y dos (32) meses de experiencia laboral

ALTERNATIVAS			
REQUISITOS DE ESTUDIOS	SIN	EXPERIENCIA	SIN

Nombres	Empleo del cual es titular			Secretaría	Experiencia	Educación	Puntaje EDL	Sanción Disciplinaria	Cumple requisitos	Se Encarga
	Denominación	Código	Grado							
LUDIN VILLAMIZAR GONZALEZ	SECRETARIO	440	8	EDUCACION S.G.P	SEIS (6) AÑOS	BACHILER ACADEMICO	80% SATISFACTORIO CON TRES (3) FACTORES DE CUMPLIMIENTO	NO	NO	NO
JANETH BETANCOURT RODRIGUEZ	SECRETARIO	440	7	DESARROLLO SOCIAL	VEINTIDOS (22) AÑOS.	BACHILER ACADEMICO	100% SOBRESALIENTE CON UN (1) FACTOR DE CUMPLIMIENTO	NO	SI	SI
BENJAMIN HERNANDEZ BUITRAGO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	10	EDUCACION S.G.P	CINCO (5) AÑOS.	BACHILER ACADEMICO	100% SOBRESALIENTE CON DOS (2) FACTORES DE CUMPLIMIENTO.	NO	SI	NO
ELIZABETH TOLOZA IZAQUITA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	10	EDUCACION S.G.P	CINCO (5) AÑOS	BACHILLER AGRICOLA	100% SOBRESALIENTE CON DOS (2) FACTORES DE CUMPLIMIENTO.	NO	SI	NO

OBSERVACIONES: Una vez revisados los requisitos de estudio y experiencia exigidos para desempeñar el empleo sujeto a estudio, se determinó que la señora JANETH BETANCOURT RODRIGUEZ, cumple con el perfil, los requisitos exigidos, de acuerdo con información que reposa en la historia laboral a la fecha del estudio.

- NOTA 1: EL ENCARGO DEBE RECAER EN EL SERVIDOR DE CARRERA ADMINISTRATIVA QUE SE ENCUENTRE DESEMPEÑANDO EL EMPLEO INMEDIATAMENTE INFERIOR AL QUE SE VA A PROVEER - ART. 24 LEY 906 DE 2004
- NOTA 2: EL ESTUDIO PARA REALIZAR LOS ENCARGOS POR DERECHO PREFERENCIAL SE REALIZÓ TENIENDO EN CUENTA EL PROCEDIMIENTO DEFINIDO POR LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL TALENTO HUMANO CONFORME LA NORMATIVIDAD VIGENTE
- NOTA 3: LOS DOCUMENTOS QUE SE CONSIDERARON PARA ESTE ESTUDIO, FUERON LOS CONTENIDOS EN LAS HISTORIAS LABORALES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS CON CORTE A LA FECHA DE ELABORACIÓN.
- NOTA 4: LOS CRITERIOS DE DESEMPEÑO SE APLICARON CONFORME A LO DISPUESTO EN EL DECRETO NO. 140 DEL 25 DE JULIO DE 2016.
- NOTA 5: LA ASIGNACION BASICA MENSUAL PARA LOS EMPLEOS DEL NIVEL ASISTENCIAL GRADOS 10 Y GRADO 11 SON IGUALES.
- NOTA 6: EL SALARIO DEL EMPLEO AUXILIAR ADMINISTRATIVO, NIVEL ASISTENCIAL, CODIGO 407, GRADO 10 DE LA ESCALA GLOBAL DE EMPLEOS DE LA GOBERNACION, SOLO PUEDE SER DEVENGADO POR EL TITULAR DEL EMPLEO. QUIEN SEA ENCARGADO EN ESTE EMPLEO SOLO PODRA DEVENGAR EL SALARIO ESTABLECIDO POR EL GOBIERNO NACIONAL FIJADO DENTRO DE LOS LÍMITES MÁXIMOS SALARIALES, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA ORDENANZA No. 030 DE NOVIEMBRE 30 DE 2016.


CAMILO ANDRÉS VALDIVIESO ARENAS
SECRETARIO GENERAL


BENJAMIN GUTIERREZ SANABRIA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE TALENTO HUMANO